

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN Nº	
49	/015

Montevideo, 30 de abril de 2015.

**VISTO:** los llamados a concurso para la contratación de un Docente Asistente de Química de Productos Lácteos para la Carrera Licenciatura en Leche y Productos Lácteos.

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado LLPL 3/15 desde el día 30 de enero de 2015 en la página web de la UTEC, y en el diario el País el 1° de febrero de 2015; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; y c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los postulantes;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a los postulantes seleccionados;

**CONSIDERANDO:** I) que se han sustanciado las etapas correspondientes de los respectivos llamados realizados, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que en el llamado LLPL 3/15, el informe final del tribunal recomienda dejar sin efecto el mismo por no resultar de la evaluación cumplida, postulantes que cumplan con los requerimientos exigidos;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso para la contratación de un Docente Asistente de Química de Productos Lácteos para la Carrera Licenciatura en Leche y Productos Lácteos;
- 2°. Dejar sin efecto el llamado LLPL 3/15, de acuerdo al informe del Tribunal Designado;
- 3°. Notifíquese a los concursantes.



**Dr. Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica



**Ing. Agr. Pablo Chilibroste**  
Consejero  
Universidad Tecnológica